



UNIVERSITAT DE BARCELONA



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

- 1.- PRESENTACIÓN
- 2.- LA TUTORÍA ADAPTADA AL E.E.E.S.
- 3.- PLANIFICACIÓN GENERAL
- 4.- OBJETIVOS
- 5.- RECURSOS
- 6.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN
- 7.- EVALUACIÓN

**Coordinador responsable:**

Eva Andrés Aucejo

Profesora titular de universidad

eandres@ub.edu

**Curso académico 2007/2008**



UNIVERSITAT DE BARCELONA



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

## PRESENTACIÓN

EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T. en adelante) es el documento marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se incluye, entre otros extremos, los objetivos y líneas de actuación atinentes a la tutoría universitaria que se desarrollarán a lo largo del curso académico.

En resumen, puede definirse el Plan de Acción Tutorial como aquél instrumento a través del cual se diseña el contenido y la ejecución de la tutoría universitaria.

Es de precisar al respecto que la tutoría universitaria, tal y como se concibe en la actualidad trae causa de un cambio de paradigma universitario que pasa de superar el modelo específicamente académico únicamente preocupado por la transmisión de conocimientos a un modelo educativo en el que se mixturán las funciones anteriores con las formativa-educativas (basadas en relaciones recíprocas y en la interacción profesor/alumno). Se intenta así superar la visión tradicional del profesor docente para desplegar un sistema de profesores tutores donde éstos, amén de cumplir sus labores típicas de transmisión de conocimientos, contribuyen a una educación global o integral dirigida a impulsar el desarrollo integral de sus estudiantes en su dimensión intelectual, afectiva, personal y social.



UNIVERSITAT DE BARCELONA



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

De las tres grandes ramas en que se dividen las competencias del profesor universitario –*docencia, investigación y gestión*– la tutoría se enmarca en la primera de ellas. De hecho, la incorporación de la tutoría como función docente es un proceso básico en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, pues supone un medio para estimular; guiar, apoyar y evaluar el trabajo autónomo de los estudiantes medido en créditos ECTS, así como el aprendizaje y desarrollo integral del estudiante. Cabe por ende afirmar que la tutoría constituirá en breve un elemento clave de calidad de la educación superior.

Nos es grato presentar para este curso académico 2007/2008 el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL de la Facultad de Derecho por tercer año consecutivo. En él definimos, en línea con nuestro modelo habitual de trabajo, la planificación general de las tutorías a lo largo del presente curso; los tutores y profesores encargados de su desarrollo; los objetivos, recursos y actuaciones previstas en la materia, así como el proceso de evaluación del mismo.

Tal y como se dio noticia en el P.A.T. 2006/2007 y en la Memoria Final de actividades de tutoría universitaria del anterior curso académico 2006/2007, las positivas sinergias producidas entre las distintas organizaciones del Centro (P.A.T./ Curso Cero/M.I.D.), nos llevan a profundizar en esa línea agudizando y potenciando, si cabe, las interrelaciones entre dichas organizaciones.

Asimismo, son de destacar los seminarios y conferencias ofertados desde el ICE para la formación de tutores, de los cuales damos noticia a la junta de tutores tanto a través de internet, como a través del presente Documento.

Por último, desde esta coordinación se informa que el actual Plan de Acción Tutorial está completamente en línea tanto con el borrador del documento marco de acción tutorial del U.B.<sup>[1]</sup>, así como con las necesidades e implicaciones que acarrea el proceso de convergencia con Europa en materia de Educación Superior.

[1] Por parte del Vicerrectorado de Política Docente se ha presentado un borrador de un plan de acción tutorial en calidad de documento marco para homogeneizar y facilitar el trabajo fundamentalmente a aquéllos Centros de la UB, que a diferencia de la Facultad de Derecho, no disponían de P.A.T.



UNIVERSITAT DE BARCELONA



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

## EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Una realidad es hoy la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. De 1988 data la Declaración de la Sorbona –suscrita por Francia, Alemania, Italia y Reino Unido- donde se gesta el diseño del Espacio Europeo de Educación Superior.

Tan sólo un año después tendría lugar la Declaración de Bolonia fechada el 19 de junio de 1999 a través de la cual se consolidan y amplían las bases del modelo de sistema Europea de Educación Superior<sup>[1]</sup>.

En el año 2001 vería la luz el comunicado de Praga extendiendo los postulados del proceso de convergencia de la Educación Superior en Europa, entre cuya bases destacamos la necesidad de potenciar un **aprendizaje a lo largo de la vida** como elemento esencial para alcanzar una mayor competitividad europea, entre otros aspectos.

Tanto en este comunicado de Praga como en el de Berlín (2003) y Bergen (2005)<sup>[2]</sup> se contienen las conclusiones sobre los avances realizados en la materia hasta la fecha, estableciéndose las directrices de futuro. Londres 2007 es la última cita<sup>[3]</sup>.

Expuestos los principales iconos jurídicos del nuevo modelo de Educación Superior Europeo, centraremos la atención en conocer cómo se articula la Acción Tutorial universitaria en el nuevo sistema de homologación de la Educación Superior.

Esto es, nos interesa conocer qué papel juega la tutoría universitaria en el modelo de Educación Europea de Educación Superior y cuáles son las implicaciones que tiene la acción tutorial en el modo de enseñar y aprender ajustado al nuevo contexto de Educación Superior Europea.

<sup>[1]</sup> Suscrita por treinta Estados Europeos.

<sup>[2]</sup> En la página web ([www.bologna-bergen2005.no](http://www.bologna-bergen2005.no)) se incorporan las conclusiones de seminarios internacionales

<sup>[3]</sup> ([www.dfes.gov.uk/bologna/](http://www.dfes.gov.uk/bologna/))



UNIVERSITAT DE BARCELONA



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

En este sentido, la tutoría universitaria cobra una función estelar en el desarrollo del proceso de convergencia al E.E.E.S., pues su uso deviene en una herramienta crucial para poner en práctica algunos de sus principales ejes gordianos del citado proceso, como por ejemplo la implantación del “Crédito europeo” o también la ejecución de un aprendizaje concebido como un proceso longevo a lo largo de la vida.

En efecto, entre los postulados de la Declaración de Bolonia y posteriores Comunicados de Praga-Berlín-Bergen<sup>[1]</sup> existen determinadas **ACTUACIONES BÁSICAS QUE ENTROCAN DIRECTAMENTE CON LA ACCIÓN TUTORIAL**. A saber:

## **1.- La implantación del sistema de créditos europeo**

Con el fin de lograr un sistema de equivalencias válido para todos los estudios cursados en los distintos países se creó el sistema de créditos europeos (ECTS: *European Credits Transfer System*). La pieza fundamental de este sistema es el CRÉDITO EUROPEO. Consiste en una unidad de medida de la actividad académica que tiene en cuenta tanto el volumen total de trabajo del alumno expresado en horas -incluyendo tanto las clases teóricas o prácticas-, como el tiempo que el alumno dedica al estudio y a la preparación y realización de los exámenes<sup>[2]</sup>.

Es de reparar en que a diferencia del sistema universitario español en el cual el “Crédito” se mide básicamente por las horas de docencia teórica y/o práctica, el crédito europeo valora el volumen de tiempo global que el alumno dedica al estudio.

De ahí la importancia crucial del tutor universitario en este nuevo sistema de créditos europeo. Dado que el crédito europeo implica una importante carga de trabajo autónomo la guía y dirección del tutor deviene crucial a efectos de lograr un aprendizaje “efectivo y eficiente en cuanto a tiempo empleado y materiales”<sup>[3]</sup>. La labor del tutor adquiere, pues, una gran relevancia para alcanzar y guiar el aprendizaje del alumno.

<sup>[1]</sup> Entre sus bases pueden citarse: La adopción de un sistema de titulaciones comprensible y comparable; - Modelo de titulaciones basado en dos niveles: grado y postgrado; - Sistema de créditos comparable (ECTS); - Fomento de la movilidad entre las Universidades Europeas; - Aprendizaje a lo largo de toda la vida; - Etc.

<sup>[2]</sup> Entre otros, puede consultarse, *La integración del sistema universitario español en el E.E.E.S.*, Documento-Marco, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; 2003, p. 6 y 7.

<sup>[3]</sup> GARCÍA NIETO, N., ASENSIO MUÑOZ, I., CARBALLO SANTAOLALLA, R; GARCÍA GARCÍA, M., GUARDIA GONZÁLEZ, S., “La tutoría universitaria ante el proceso de armonización europea”, *Revista de Educación*, núm. 337, (2005), p. 207.



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

## 2.- *L.L.L.: Life Long Learning*

Entre las líneas adicionales al modelo de Bolonia introducidas en el Comunicado de Praga (2001) se incluye el objetivo de lograr un aprendizaje a lo largo de toda la vida (*life long learning*). A través del mismo se espera alcanzar una mayor competitividad europea con el fin de mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida.

También en esta línea de actuación la labor del tutor deviene altamente conveniente a efectos de aprovechar el período de formación del alumno para brindarle una atención personalizada ajustada a las circunstancias, necesidades y características del tipo de alumnado que le permita sentar las bases de su aprendizaje a lo largo del tiempo.

## 3.- *Aprendizaje Integral del alumno*

En línea con la anterior consideración, otra de las aspiraciones del Modelo de Enseñanza Superior Europeo es el aprendizaje integral del alumno, de manera que éste no limite sus capacidades a la competencia memorística sino que desarrolle sus competencias de modo integral –intelectual, profesional y humano- para que puedan verse satisfechas las demandas que comportan una formación integral.

Desde la literatura científica se considera que los ámbitos a que abarca una formación integral son los siguientes<sup>[1]</sup>:

- *Académico: referido a aspectos de la vida universitaria, como planes de estudio, elección de asignaturas, ...*
- *Profesional; más relacionado con la preparación y desempeño del puesto de trabajo, ...*
- *Personal: relacionado con problemas personales, familiares, psicológicos, emocionales, afectivos y de educación en valores ...*
- *Social: destinado a cuestiones como información sobre ayudas y servicios de fundaciones privadas o públicas, de organismos nacionales, europeos o internacionales; ...*
- *Administrativo: relativo a temas como información sobre requisitos administrativos, matriculación, convalidaciones, ... .*

[1] GARCÍA NIETO, N., ASENSIO MUÑOZ, I., CARBALLO SANTAOLALLA, R; GARCÍA GARCÍA, M., GUARDIA GONZÁLEZ, S., “La tutoría universitaria ante el proceso de armonización europea”, ob., cit., p. p. 191.



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

Es indudable la valiosa aportación del tutor para conseguir una educación integral del alumno. El tutor, sin duda alguna supone un instrumento crucial para estimular, guiar, apoyar y evaluar el aprendizaje y desarrollo integral del estudiante.

**En resumen, la tutoría universitaria en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior pasa a ser un elemento calve de calidad de la educación superior.**

Cierto es que la acción tutorial universitaria no resulta gratis en ningún sentido. Su implantación y desarrollo necesita de recursos y medios aptos a tal fin.

- *Desde el punto de vista institucional se requiere una fuerte apuesta por su adopción y puesta en marcha a todos los efectos –materiales, económicos y personales-.*
- *Desde el punto de vista del profesorado se requiere una sensibilización hacia la acción tutorial. Se necesita una toma de conciencia de que la tutoría universitaria es un aspecto básico de la docencia, máxime en el marco del EEES al que estamos convergiendo.*
- *Desde el punto de vista del alumno, en fin, sin duda representa una importante mejora en su aprendizaje pues éste a través de la tutoría podrá ser receptor de un aprendizaje que supere los meros conocimientos teórico-prácticos para lograr una formación integral.*



UNIVERSITAT DE BARCELONA



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

Extrapolando los aspectos mentados a la Universidad de Barcelona y en particular a nuestro Centro, la Facultad de Derecho, podemos afirmar los siguientes extremos. A saber:

1.- Desde el punto de vista institucional desde el Vicerrectorado de Política Docente de la UB se está apostado por el desarrollo y aplicación de la tutoría universitaria; lo que se ha traducido en la elaboración de un documento marco de Plan de Acción Tutorial que pueda servir como guía a todos aquellos Centros que no poseen un Programa sistemático de Acción Tutorial, así como en la creación de organizaciones y servicios para la ayuda del alumno:

. UAE: Unitat d'Atenció a l'Estudiant

. Servei de Formació i Suport a l'acció tutorial del ICE

Por su parte, nuestro Centro, la Facultad de Derecho de la UB desde hace algunos años ha apostado por un diseño programado y sistemático de la acción tutorial. Ha otorgado una estructura de funcionamiento convirtiéndola "Tutoría" en una actividad sistemática e intencionada con reconocimiento institucional.

Desde el curso académico 2004/2005 la Facultad de Derecho pone en práctica un sistema de Tutorías a través de la creación de una Junta de tutores. A partir del curso académico 2005/2006 la Facultad de Derecho de la UB cuenta con un Plan de Acción Tutorial diseñado y coordinado por la Doctora Eva Andrés Aucejo, donde se programa, diseña y evalúa la acción tutorial en nuestro Centro.

Desde el principio, la Facultad ha contado con el pleno apoyo del profesorado, personal mentalizado y con un fuerte compromiso por el servicio al que ha dedicado tiempo y participación activa.

Cierto es que la estructura actual del sistema de carga docente no acoge el número de horas que invierte el profesor tutor en su acción de tutelaje, por ello parece conveniente un cambio de paradigma que de acogida no sólo a las horas que dedica el profesor dedica a impartir lecciones, sino al total de horas de dedicación que éste invierte en la formación integral del alumno.

Finalmente en la Facultad de Derecho de la UB es un hecho constatable que el alumno hace uso del servicio de tutoría valorando positivamente su aplicación





## 1.- PLANIFICACIÓN GENERAL

**Destinatarios:** los destinatarios de este Plan de Acción Tutorial son los alumnos matriculados en el primer curso de Licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

**Temporalización:** el desarrollo de la acción tutorial se llevará a cabo a lo largo del curso académico vigente (curso 2006/2007). Dicho íterin temporal alcanzará hasta septiembre del año 2007 de manera que los alumnos puedan consultar a sus correspondientes tutores dudas y cuestiones acerca de su orientación curricular.

**Ratio alumnos/tutor:** En el presente curso, habida cuenta el nuevo sistema de matriculación que distingue en primer curso, para grupos adaptados y no adaptados, nos ha sido imposible realizar subdivisiones en función de los apellidos.

Se ha optado por realizar una distribución proporcional al número de estudiantes matriculados en cada uno de los grupos con docencia de Mañana y de Tarde.

Nota: Se pretende que en cada uno de estos grupos exista al menos un profesor/tutor(\*) al tiempo que otro u otros tutores en función del número de alumnos.

(\*) profesor que imparte docencia en dicho grupo y además ejerce la función de tutor.

En consecuencia la distribución de los tutores ha sido la siguiente:

- Grupos no adaptados al E.E.E.S.: dado que se prevé que tengan una capacidad mayor en cuanto a número de alumnos se adjudican un promedio de cuatro tutores por grupo de mañana.

- Grupos adaptados al E.E.E.S.: como el número de alumnos que se prevé puedan matricularse es muy inferior, se le asignan dos tutores por grupo de docencia en mañana.

- Los grupos con docencia de “Tarde” tienen adjudicado un único tutor, puesto que la experiencia de años anteriores nos revela que es suficiente para cubrir el servicio con excelentes resultados.

| GRUPO        | TUTOR   | E-MAIL   | TEL. (EXT-)                               | DESPACHO                                |
|--------------|---|--|---|---|
| M-1          | Ricardo Panero<br>Chantal Moll de Alba<br>Helena Torroja<br>Milagros Álvarez<br>Rosa M <sup>a</sup> Satorras                          | <a href="mailto:ricardo.panero@ub.edu">ricardo.panero@ub.edu</a><br><a href="mailto:cmolldealba@ub.edu">cmolldealba@ub.edu</a><br><a href="mailto:htorroja@ub.edu">htorroja@ub.edu</a><br><a href="mailto:malvarez@ub.edu">malvarez@ub.edu</a><br><a href="mailto:satorras@ub.edu">satorras@ub.edu</a> | 24434<br>24358<br>24832<br>24423<br>24437 | 309<br>Duran i bas<br>114<br>426<br>200 |
| M-2          | Antonio Giménez Merino<br>Miquel Palomares<br>Patricia Panero<br>Elena Guixé Nogués   | <a href="mailto:antoniogimenez@ub.edu">antoniogimenez@ub.edu</a><br><a href="mailto:miquelpalomares@ub.edu">miquelpalomares@ub.edu</a><br><a href="mailto:ppanero@ub.edu">ppanero@ub.edu</a><br><a href="mailto:elenaguixe@ub.edu">elenaguixe@ub.edu</a>   | 24443<br>24423<br>24439<br>402            | 214<br>426<br>314<br>24379              |
| M-3          | Teresa Tatjer<br>Paula Domínguez<br>Isabel Viola<br>Carlos López-Rey  | <a href="mailto:tatjer@ub.edu">tatjer@ub.edu</a><br><a href="mailto:pauladominguez@ub.edu">pauladominguez@ub.edu</a><br><a href="mailto:isabelviola@ub.edu">isabelviola@ub.edu</a><br><a href="mailto:Carloslopez-rey@ub.edu">Carloslopez-rey@ub.edu</a>   | 24431<br>24434<br>24369<br>402            | 222<br>309<br>201<br>24372              |
| M-4          | Xavier Pedrol<br>M. Francisca Pérez Madrid  | <a href="mailto:xavierpedrol@ub.edu">xavierpedrol@ub.edu</a><br><a href="mailto:Fperez_madrid@ub.edu">Fperez_madrid@ub.edu</a>   | 34828<br>34947                            | 116<br>220 bis                          |
| M-5          | Miguel A. Cañivano<br>Marisa Zahíno   | <a href="mailto:macanivanos@ub.edu">macanivanos@ub.edu</a><br><a href="mailto:mzahinor@ub.edu">mzahinor@ub.edu</a>   | 24437<br>34832                            | 211<br>Duran i bas                      |
| M-6          | Marta Bueno<br>Eugenia Ortuño   | <a href="mailto:martabueno@ub.edu">martabueno@ub.edu</a><br><a href="mailto:ortuño@ub.edu">ortuño@ub.edu</a>   | 24427<br>24433                            | 218<br>308                              |
| T-1          | Jesús Fernández Viladrich   | <a href="mailto:jfernandezviladrich@ub.edu">jfernandezviladrich@ub.edu</a>   | 34831                                     | 118                                     |
| T-2          | Carlos Villagrasa   | <a href="mailto:carlosvillagrasa@ub.edu">carlosvillagrasa@ub.edu</a>   | 21997                                     | 325                                     |
| T-3          | Sixto Sánchez-Lauro   | <a href="mailto:sanchezlauro@ub.edu">sanchezlauro@ub.edu</a>   | 24431                                     | 222                                     |
| COORDINACIÓN | Eva Andrés Aucejo <i>Adjunta a Jefe de Estudios</i><br><a href="http://www.ub.edu/dret/dret/PAT.htm">www.ub.edu/dret/dret/PAT.htm</a> | <a href="mailto:eandres@ub.edu">eandres@ub.edu</a>   | 24451                                     | 328                                     |



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

## 2.- OBJETIVOS

---

Son objetivos primordiales de este Plan de Acción Tutorial, los siguientes:

***1) Lograr la integración e implicación del alumno en la Universidad.***

Conviene tener presente que el alumno que pisa por primera vez las aulas universitarias proviene de centros educativos distintos con políticas y procedimientos diferentes.

Es pues una labor importante allanarle el camino y eliminar las barreras para que el alumno pueda aproximarse y sentirse incluido en el nuevo sistema educativo. A tales efectos pueden llevarse a cabo las siguientes políticas educativas:

*I. 1.- La información sobre la estructura del centro educativo.*

El tutor tiene entre otras, la función de informar a los alumnos sobre su participación en la gestión del centro y sobre su articulación a través de los órganos creados a tal fin (delegados, juntas de evaluación, etc.).

*I. 2.- La información sobre el entorno del ciclo formativo, que puede abarcar los siguientes aspectos:*

- Titulación que se obtiene y su significado en el mercado laboral
- Dónde y de qué se puede trabajar con el título obtenido
- Qué más se puede estudiar
- Otras actividades compatibles con el estudio (idiomas, informática, deportes, etc.)

***2) Fomentar la motivación del alumno***

La motivación del alumno es, sin duda, un elemento esencial para afrontar cualquier estrategia de aprendizaje. Dicha motivación puede ser el resultado de diversas acciones como por ejemplo:

- Ayuda al alumno para elaborar y revisar sus aspiraciones académicas, profesionales y personales
- Optimizar los itinerarios curriculares
- Fomentar la participación en la vida universitaria y en sus órganos de gestión.
- Potenciar el diálogo alumno/profesor
- Trabajar con la información recogida personalizada de cada alumno intentando ayudar al alumno en sus posibles carencias o necesidades.



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

## iii) Trabajar en la detección y ayuda en los problemas de aprendizaje de los alumnos: adquisición de estrategias y mecanismos para la mejora del aprendizaje.

Posiblemente éste sea uno de los objetivos más importantes de este P.A.T. A través del mismo el tutor tiene la compleja función de detectar, analizar e intentar ayudar a resolver los problemas de aprendizaje a los que se enfrenta el alumno.

En el momento de detectar los problemas de los alumnos relacionados con las dificultades en el aprendizaje se recomienda diferenciar por bloques temáticos. Esto es:

- Problemas referidos a la evolución psicológica del alumno
- Problemas referidos a la falta de conocimientos de base
- Malas actuaciones debidas a problemas ajenos al centro

De esta manera, el tutor jugará un papel clave en la detección y corrección de estos problemas que habrá que plantear y trasladar en las reuniones que se realicen con el coordinador general del PAT y con la junta de tutores del centro. A dichas reuniones asiste también personal cualificado del grupo de Metodología e Innovación Docente.

**Nota importante:** Durante los años anteriores de aplicación del P.A.T. se constató que los problemas de aprendizaje y las dificultades en el estudio son los problemas estandarizados entre nuestros alumnos que revelan una de las primeras necesidades de éstos. Por ello precisamente, en el anterior P.A.T. (2006/2007) y también en el presente P.A.T. 2007/08, proponemos como una de las líneas de actuación la cooperación con el personal del MID, quienes para el presente curso ofertan un seminario sobre “Técnicas de Estudio y problemas de aprendizaje”, con el reconocimiento de dos créditos por parte de la propia institución.

Amén de lo anterior, no se descarta demandar ayuda institucional cuando los problemas psicológicos o de percepción del alumnado excedan los conocimientos pedagógicos de los profesores y tutores implicados.



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

## iv) Mejora del rendimiento académico

- + Integración del alumno en la Universidad
- + Motivación del alumno
- + Detección de problemas personales/académicos
- + Adquisición de estrategias y métodos de aprendizaje

---

= ↑ RENDIMIENTO ACADÉMICO ↓ ABSENTISMO ↓ FRACASO ESCOLAR

## v) Conocimiento y construcción de un itinerario académico personal como vía previa a su inserción futura en el mundo laboral.

Se recomienda que tanto el profesor/tutor como los tutores conozcan la estructura del plan de estudios del centro y su organización.

Al límite, y a sabiendas de que este objetivo superaría los objetivos previstos en este PAT diseñado para los alumnos de primer curso, el tutor debe fomentar que el alumno programe sus estudios en función a sus preferencias y a las necesidades del mercado laboral, de manera que pueda lograr en la mayor medida de lo posible su plena inserción en el mundo laboral.



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

## 3.- RECURSOS

Los recursos para realizar la acción tutorial universitaria pueden clasificarse atendiendo a distintos criterios. Por ejemplo:

- Recursos de tipo estructural y de tipo funcional
- Recursos humanos/ económicos/ telemáticos,
- etc.

**En nuestro P.A.T. contaremos con los siguientes tipos de recursos:**

### **Recursos humanos:**

- Coordinador general: esta función compete a Jefatura de Estudios, habiendo sido delegada al adjunto/a del Jefe de Estudios.
- Profesores/tutores: son profesores que imparten docencia en el primer curso de licenciatura y amén de ello ejercen de tutores.
- Tutores: profesores que ejercen la acción tutorial pero que imparten lecciones en otros cursos de la Licenciatura
- Alumnado: matriculados en primer curso
- Colaboración con otras organizaciones de la Facultad (Curso Cero y MID)

En relación a los **recursos económicos**, ya desde años anteriores se reclama la necesidad de contar con medios económicos de carácter institucional, en concreto, se considera imprescindible contar con la colaboración de becarios y/o personal administrativo que pueda actuar como soporte a las múltiples tareas de gestión que conlleva la ejecución de las diferentes actuaciones tutoriales y que actualmente recaen en la coordinación. Si bien es cierto que el presente curso se cuenta con la ayuda parcial de un becario, la asignación de horas asignadas al mismo es absolutamente insuficiente al que requiere el conjunto de actuaciones tutoriales desarrolladas.



UNIVERSITAT DE BARCELONA



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

## **Recursos informáticos:**

El aumento progresivo de formación a distancia a través de internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) conllevan la necesidad de contar con recursos telemáticos.

En este P.A.T. se presta especial atención al uso de la informática de manera que:

- Los alumnos tienen toda la información relativa a este P.A.T. en soporte informático, a tal fin dentro de la página web de la Facultad de Derecho de la U.B. se ha creado un compartimento específico dedicado al P.A.T.

- También a efectos del desarrollo de las funciones de la tutoría universitaria puede hacerse uso del conjunto de material informático que existe en el Centro: Salas de informática, salas adaptadas con cañón de luz para proyectar, material didáctico a través del ordenador, etc.

Nota: la única restricción es que el tutor deberá solicitar con antelación al personal administrativo la reserva de los medios que así lo requieran.



UNIVERSITAT DE BARCELONA



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

## 4.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las principales líneas de actuación en que centraremos este Plan de Acción Tutorial son las siguientes:

- a) Conferencias de formación para tutores
- b) Cursos y seminarios para alumnos
- c) Encuestas
- d) Reuniones

### a) Conferencias de formación para tutores

A lo largo del curso académico 2007/2008 está previsto realizar un ciclo de conferencias para “Formación de Tutores” organizadas por el Instituto de Ciencias de la Educación de la U.B.

- **La tutoria universitària:** dia 12 de setembre de 10 a 12:30h

Codi d'inscripció: <http://ice.ub.es/aplicatius/matricula/formacio-ub/mat-2006-2007.asp?codi=ub2007/1>

- **Recursos UB adreçats a estudiants:** dia 13 de setembre de 10 a 12:30h

Codi d'inscripció: <http://ice.ub.es/aplicatius/matricula/formacio-ub/mat-2006-2007.asp?codi=ub2007/2>

- **Tutoria grupal i individual:** dia 18 de setembre de 10 a 13h

Codi d'inscripció: <http://ice.ub.es/aplicatius/matricula/formacio-ub/mat-2006-2007.asp?codi=ub2007/3>

- **Hàbits i tècniques d'estudi. Gestió del temps:** dia 20 de setembre de 10-13h

Codi d'inscripció: <http://ice.ub.es/aplicatius/matricula/formacio-ub/mat-2006-2007.asp?codi=ub2007/4>

### b) Seminarios para alumnos

Los alumnos tienen la posibilidad de realizar una especie de talleres en grupos muy reducidos con la finalidad de profundizar en el conocimiento y manejo de los catálogos de biblioteca, así como en el conocimiento y manejo de las bases de datos. Por otra parte, también podrán inscribirse en un curso sobre Técnicas de estudio que se oferta el presente curso por los responsables del mid.





# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

## c) Encuestas

Para el seguimiento y valoración de las actuaciones programadas en este P.A.T. se hará uso de instrumentos como test y encuestas destinados a diagnosticar los resultados del proyecto en relación con la satisfacción de las necesidades y expectativas planteadas al principio, así como la constatación de problemas, dudas y necesidades que se hayan ido presentado desde el principio de su puesta en marcha.

## d) Reuniones

Se prevén las siguientes reuniones y calendario para llevarlas a cabo:

Coordinador general del PAT. Se prevé que se mantengan las siguientes reuniones, siempre con carácter flexible:

- Con *tutores*: se prevén 3 reuniones cuyo calendario es el siguiente:

1ª reunión: octubre 2007

2ª reunión: enero 2008

3ª reunión: junio 2008

- Con *Jefatura de Estudios* y *Consell d'estudis* de la Facultad de Derecho de la U.B.: al final del curso académico 2007/2008 se presentará el informe final con las conclusiones sobre la dinámica y resultados del P.A.T. previsto para dicho curso académico.

### **Profesores/tutores y tutores: Se recomienda que mantengan las siguientes reuniones:**

- Con *el coordinador general*: Tres reuniones al año (vid supra)

- Con *alumnos*: sería conveniente realizar al menos los siguientes encuentros:

Sesiones conjuntas del tutor con todos los alumnos que tiene asignados. Tiempo:

1ª reunión: septiembre/octubre año 2007

2ª reunión: Durante el primer semestre y con antelación a los exámenes que se realizan en enero.

3ª sesión: antes de los exámenes del segundo semestre.

Amén de ello, los alumnos podrán solicitar cuantas sesiones de tutoría individualizada necesiten y crean oportuno, debiendo los tutores atender las consultas de tutoría individualizada bien en una franja horaria que hayan reservado a tal efecto o bien concediendo una cita en día y hora que entre ambos convengan.



UNIVERSITAT DE BARCELONA



# Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho

## 5.- EVALUACIÓN

En línea con lo acontecido el año anterior, se prevé que también en el presente curso se realizará una Memora Final de la ejecución y resultados de la Tutoría Universitaria durante el curso 2007/2008.

Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

1. Grado de consecución de los objetivos.
2. Actividades ejecutadas. Las planificadas y no realizadas. Las incorporadas en el proceso.
3. Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y del coordinador. Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente. Cambios operados en el centro.
4. Informes de los tutores y profesores tutores
5. Necesidad o no necesidad de rectificación de la acción.

La elaboración del informe final correrá a cargo del coordinador general quien lo confeccionará a la vista de los inputs mentados. Se recogerán las aportaciones de cambio y mejora en la memoria de final de curso.

Nota: en la página web de la Facultad de Derecho de la UB, en el apartado destinado al PAT pueden consultarse las Memorias finales de actividades del Programa de Acción Tutorial correspondientes a los cursos académicos 2005/2006 y 2006/2007